



**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE RADIO TAXIS AEREOTURISYAN S.A.**

Yantraza - Zamora Chinchipe - Ecuador

**INFORME DE COMISARIA**

**INFORME DE LABORES**

A: Los Miembros del Directorio  
DE: Comisario  
ASUNTO: Informe de labores en calidad de comisario de la Compañía

El presente tiene como finalidad poner a consideración de ustedes el informe de labores correspondiente desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, las mismas que detallo a continuación:

- ◆ Hemos realizado el REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE RADIO TAXIS AEREOTURISYAN S.A En la cual esta normado
- ◆ DE LOS VEHICULOS:
- ◆ Vehículo de la compañía que entre a su labor diario debe estar limpio por fuera y por dentro, desde el inicio de la jornada; caso contrario se lo obligara a que lo lave y vuelva a trabajar o será sancionado con una multa de \$10,00 dólares.
- ◆ Todo vehículo debe tener el sello, número telefónico, celular de la compañía, numero de Disco y su respectiva burbuja o se sancionara con una multa de \$10,00 dólares, por cada día que no cuente con los requisitos anteriores.
- ◆ Todo vehículo debe respetar la fila y al momento de retornar se ubicara en el último lugar, caso contrario se sancionara con una multa de \$ 10,00 dólares por cada infracción cometida en el día.
- ◆ El vehículo que salga de la parada deberá cumplir su destino, en caso que dicha unidad se ocupe en el camino lo podrá hacer siempre y cuando existan unidades disponibles en la parada; caso contrario será sancionado con una multa de \$10,00 dólares
- ◆ El vehículo que se compruebe que está desocupado, y que no colabore con las llamadas de la central. Deberá informar su destino; caso contrario será sancionado con una multa de \$10,00 dólares.

**DE LOS ACCIONISTAS Y CHOFERES:**

Los Accionistas y choferes deben estar debidamente presentables con el respectivo uniforme que designe la compañía a partir de las 07H00 hasta las 16H00; está prohibido laborar en pantaloneta, bibidi, ni zapatillas, la multa por incumplimiento de esta numeral será de \$ 5,00 dólares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE RADIO TAXIS AEREOTURISYAN S.A.**

Yantzaza - Zamora Chínchipe - Ecuador

**INFORME DE COMISARIA**

LA UTILIZACION DEL UNIFORME SERA DE LA SIGUIENTE MANERA

DOMINGO- MIERCOLES: Camiseta Blanca

LUNES- JUEVES: Camiseta Azul

MARTES- VIERNES: Camiseta Ploma.

SABADO: Sera Opcional.

Está Prohibido libar en los vehículos; caso contrario se sancionara de acuerdo a los Estatutos y Reglamento de la Compañía, con una multa de \$10,00 dólares

Se prohíbe a los Accionistas hacer lo siguiente en la parada:

Hacer limpieza interior de los vehículos.

Abandonar el vehículo en la jornada de trabajo mientras se encuentre en la fila

Jugar juegos de azar el que se encuentre en el primer turno en la parada caso contrario perderá su turno y se ubicará en el último lugar.

La multa por incumplimiento de esta numeral será de \$ 10,00 dólares.

Está prohibido hacer mal uso de la radio en cualquiera de los dos canales como (hablar groserías, palabras obscenas o cosas que no competen a la compañía).

La multa por incumplimiento de esta numeral será de \$10,00 dólares

Al momento que se reciba una queja verbal o escrita por parte del usuario o cliente, se sancionara con una multa de \$10,00 dólares, de acuerdo como está establecido en el Art.8 literal e). DE LAS NORMAS PARA EL ESTACIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO.

Todos los Accionistas deben asistir a los actos debidamente programados y convocados por la compañía. Se justificará únicamente los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados por el directorio. Sin perjuicio de la intervención de la Junta General. La multa será de \$15,00 dólares.

- ♦ TODAS LAS MULTAS QUE SE GENEREN POR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES ANTES SEÑALADAS, DEBEN SER CANCELADAS Y DEPOSITADAS EN LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA, HASTA 24HOO DESPUES DE HABER RECIBIDO LA



RESOLUCIÓN N° 22-CJ.019-2014-ANT  
ROC. N° 1990914938001  
REGISTRO: 08-09-2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE RADIO TAXIS AEREOTURISYAN S.A.**

Yantzaza - Zamora Chinchipe - Ecuador

**INFORME DE COMISARIA**

NOTIFICACION. CASO CONTRARIO NO PODRA LABORAR AL SIGUIENTE DIA.

Notifíquese y Cúmplase.-

Yantzaza, 20 de junio del 2016

FECHA DE INFORME: Yantzaza 18 de marzo del 2017  
Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Luis Fernando González Paqui  
COMISARIO